

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 13128** *Anuncio de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por el que acuerda la limitación a un solo prestador el servicio portuario al pasajero en régimen de transporte y al vehículo en régimen de pasaje en el Puerto Bahía de Algeciras.*

El Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, en sesión ordinaria de 18 de marzo de 2016, conforme a lo dispuesto en el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 2/2011, dada la imposibilidad de adoptar otra alternativa menos restrictiva de la competencia, acordó por unanimidad limitar a un solo prestador el servicio portuario al pasajero en régimen de transporte y al vehículo en régimen de pasaje en el Puerto Bahía de Algeciras, que será seleccionado mediante concurso público, conforme a lo establecido en el artículo 115 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Lo que se hace público para general conocimiento, según lo establecido en el apartado 2 del referido artículo 111 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 109.c) de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, conforme autoriza el art. 116.1 de la Ley de Procedimiento mencionada anteriormente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con el art. 116.1 citado anteriormente, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, por razón de la materia, conforme a lo dispuesto en el art. 8.3 y 10.1.m) de la Ley 29/1998 reguladora de la Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo.

Algeciras, 4 de abril de 2016.- El Presidente, Manuel Morón Ledro.

ID: A160016171-1